

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente: D. Aurelio Fernández Ortega

Concejales: D. Francisco Ballesteros Tovar
D. José Muñoz Muñoz
D. Rafael Vázquez González
D. Filiberto Tristáncho Ponce
D. Rafael Lobo Muñoz
D. Luis Pablo Martín Martín
D. Alfredo Domínguez Domínguez
D. Lorenzo Carvajal Vázquez.

Secretario: D. José Miguel Rodríguez Amuedo.

En la Villa de Galaroza, siendo las veinte horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que arriba se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma y con la asistencia del Sr. Secretario, que certifica.

1ª.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACION DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-

Por la Presidencia se propone la adquisición de terreno al sitio Los Molinos, para la instalación de una Depuradora de Aguas residuales, conforme a las determinaciones del Estudio Previo de implantación referente al proyecto de Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales, incluida en el Plan Zona Norte de 1.993, de la Excma. Diputación, y el expediente instruido al efecto donde consta informe pericial previo e informe de Secretaría-Intervención.

D. Rafael Lobo Muñoz pregunta si se ha realizado ya el pago del precio al propietario, contestando la Presidencia que por razones de la urgente disponibilidad del terreno para el inicio de la obra se han hecho anticipos, quedando una pequeña cantidad pendiente de abonar.

Sometido la cuestión a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: aprobar la adquisición de terrenos al sitio Los Molinos, propiedad de D. Ignacio Domínguez Tristáncho, de 1.355 m2 de superficie, de naturaleza rústica, tal como vienen delimitado en el expediente presentado, mediante concierto directo y por un precio de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Segundo: destinar dichos terrenos para el tratamiento de aguas residuales, ordenando su inscripción en Libro Inventario de Bienes, con la calificación de bien demanial de Servicio Público.

Tercero: autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 441.620. del vigente Presupuesto.

Cuarto: autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarios, para el mejor cumplimiento del presente acuerdo.

3º.- REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR PROMOCIONES GALAROZA S.A.

Visto el expediente instruido a petición de Promociones Galaroza S.A., para el reformado del Estudio de Detalle aprobado por este Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de septiembre de 1.989, donde constan informes técnicos y de Secretaría, se acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal, lo siguiente:

Primero: aprobar inicialmente el reformado del Estudio de Detalle aprobado por este Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 1.989, referido al suelo urbano en el área

delimitada por el Callejón del Alto Molino, Carretera Nacional Sevilla-Lisboa, Avda Ismael González, traseras de edificaciones de la Plaza de la Morera, y calle perimetral de Delimitación del Suelo Urbano, conforme al proyecto redactado por Dña. Manuela Rodríguez Bravo, con los condicionamientos técnicos siguientes:

- a) El acceso a la zona colindante más cercano al perímetro de Delimitación del Suelo Urbano debe ejecutarse mediante escalera de un solo tramo ocupando todo el ancho de la calle, guardando relación con otras zonas del casco urbano.
- b) La ubicación del Centro de Transformación en el otro acceso peatonal se considera inadecuada, debiendo el peticionario relocalizar el Centro de Transformación de forma que permita una vía de acceso manteniendo el ancho de 1'20 + 6 + 1'20 que posibilite la continuación de la calle.
- c) La calle comprendida entre la manzana " D " y la zona verde acaba ortogonalmente, debiéndose buscar una solución distinta que permita el giro de vehículos.

Dichos condicionamientos deberán ser recogidos en anexo al reformado presentado e interpretados de conformidad con los informes técnicos que constan en el expediente.

Segundo: se declara como ámbito territorial a los efectos de suspensión del otorgamiento de Licencia Urbanística de edificación, parcelación y demolición, el área descrita en el párrafo primero de este acuerdo, extinguiéndose la suspensión con la aprobación definitiva del reformado del Estudio de Detalle.

Tercero: tramitar el presente acuerdo conforme a la normativa vigente.

4º.- FIESTAS LOCALES PARA 1.995.

De conformidad con el Decreto 428/94, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.995, y la Orden de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento para la designación de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, de la Consejería de Trabajo, se acuerda por unanimidad y en consideración a la tradición local, proponer la designación de los días 17 de abril y 6 de septiembre como fiestas locales de Galaroza para 1.995.

5º.- PROPUESTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA SOBRE PROYECTO DE COOPERACION Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO.-

Seguidamente se da cuenta de la Proposición no de Ley, aprobada por el Parlamento de Andalucía en relación al destino del 0'7% del Presupuesto Municipal de 1.995 a proyectos de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la posición de los miembros de la Corporación al respecto debe ser de exclusiva responsabilidad personal, y que en el caso de los miembros del equipo de gobierno cada uno deberá votar en conciencia. Expone que su opinión personal es solidarizarse con las personas que carecen de las más mínimas condiciones para llevar una vida digna, especialmente con las del Tercer Mundo, pero que sin embargo, también en Galaroza hay personas muy necesitadas, con carencias de todo tipo, con las que el Ayuntamiento debe solidarizarse prioritariamente. Por ello explica que su voto será contrario a la propuesta del Parlamento de Andalucía, y que en su día se presentará al Pleno una propuesta de actuación para la mejora de colectivos y personas realmente necesitadas del pueblo.

D. Rafael Lobo Muñoz expone que el partido socialista no se opone a la colaboración con el Tercer Mundo, y que haciendo un balance histórico y social se desprende que los socialistas están comprometidos con los países en subdesarrollo mediante proyectos específicos y con una voluntad más concreta que la genérica aportación del 0'7 % del P.I.B.

Explica que el Tercer Mundo se encuentra muy cercano poniendo como ejemplo la Sierra y la Comarca de la Cuenca minera de Huelva, la Alpujarra granadina, o los cientos de chabolas magrebíes que hay en Madrid.

Expone que el Gobierno ha destinado al Tercer Mundo más dinero que EEUU o Alemania, en una cifra que supera los cien mil millones de pesetas, y finaliza su intervención aclarando que no se oponen a la colaboración con el Tercer Mundo, pero siempre que sea con proyectos específicos y en colaboración con Organizaciones no gubernamentales.

D. Luis Pablo Martín, expone que su postura será la abstención alegando que tantas ayudas necesitan gente del pueblo que tienen muchas carencias, como las personas del Tercer Mundo.

D. Rafael Vázquez González manifiesta su deseo de aceptar la propuesta del Parlamento de Andalucía, entre otras cosas por haber sido acordada por los representantes parlamentarios, exponiendo su deseo de que esas ayudas sean destinadas al Tercer Mundo más cercano, a Marruecos y Argelia, para planes de desarrollo y creación de infraestructura.

Sometida la propuesta remitida por el Parlamento de Andalucía a votación, resulta desestimada con la abstención de D. Luis Pablo Martín Martín y el único voto a favor de D. Rafael Vázquez González.

6º.- PROPUESTA DE EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE PREMIO ANDALUCIA DE MUSICA.-

Se da cuenta de la propuesta de la Excm. Diputación Provincial recabando el apoyo de esta Corporación para proponer a Paco Toronjo para el Premio Andalucía de la Música, por su evidente contribución y dedicación al cante flamenco.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE INTERES.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario, quedando enterada la Corporación.

8º.- ASUNTOS DE INTERES.-

Por Presidencia se informa a los asistentes de los siguientes puntos:

a) Solicitud de Talleres Melli S.L. para arrendamiento de finca municipal para la instalación de un desguace de vehículos.

b) Escrito de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del que se desprende no ser necesaria la autorización a que hace referencia el art. 16.3. 2ª, del texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación a la instalación de una Planta de Trituración y Clasificación de áridos por parte de Salvador Rus López, Construcciones SA.

c) Conversaciones mantenidas con Alcaldes de municipios próximos en relación con la posibilidad de la captación y conducción de agua desde la Fuente de la Duquesa, y aprovechamiento del agua de la Fuente Santa.

Antes de iniciar los ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno dos puntos por vía de urgencia, declarada y aceptada por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta exigida para ello, una vez constatadas los motivos de su urgencia. Estos puntos son:

A) NUEVA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE PUESTO FIJO DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Dada cuenta por la Presidencia de la renuncia efectuada por D. José López Delgado como adjudicatario de puesto fijo de venta en el Mercado Municipal, se acuerda por unanimidad:

Primero. Vista la renuncia a la adjudicación realizada por este Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de septiembre de 1.994, a favor de José López Delgado, para el puesto fijo de venta nº 6, actividad de pescadería, se acuerda realizar nueva adjudicación del citado puesto a favor de D. Roberto Godoy Romo, conforme al orden establecido en la licitación efectuada el día 26 de agosto de 1.994, y de conformidad con el Pliego de Condiciones de aplicación, quedando fijado el remate en ciento cinco mil pesetas.

Segundo: Requerir al interesado para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, proceda a constituir fianza definitiva, así al pago del remate de la adjudicación, para la formalización de la concesión administrativa, que se regirá en todo caso por el Pliego de Condiciones económicas administrativas y Reglamento del Mercado Municipal.

B) SOLICITUD DE DESIGNACION COMO MUNICIPIO DE ACTUACION PREFERENTE PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.-

Por Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aracena para solicitar la declaración de municipio de actuación preferente a efectos de obtener ayudas oficiales para la rehabilitación de viviendas, y por el que solicita la adhesión de los

Ayuntamientos de la Sierra con el fin de lograr una propuesta global ante los organismos competentes.

Tras breve deliberación y estudio de la cuestión, en la que se refleja el carácter histórico-artístico del casco urbano, el alto nivel de desempleo y el bajo nivel socioeconómico de la localidad, se acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO: solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la designación de Municipio de Actuación Preferente para rehabilitación de viviendas, a efectos de obtener las ayudas públicas establecidas en los Decretos 238/85 de 6 de noviembre, y 213/88, de 17 de mayo.

SEGUNDO: aceptar los compromisos derivados de la normativa citada en caso de proceder la designación de Municipio de Actuación Preferente.

TERCERO: autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Lorenzo Carvajal Vázquez, quien se dirige a D. Filiberto Tristancho Ponce, diciendo textualmente:

" Dad la incompatibilidad entre su cargo público y su actividad laboral, sobre la cual podríamos entrar en otro momento a debatir pero no ahora, le pido la presentación de su dimisión irrevocable como Concejal de este Ayuntamiento. Y si usted no la presenta me veré obligado a seguir con las diligencias legales que a tal efecto crea conveniente. "

Dirigiéndose a D. Rafael Vázquez González le ruega que " no vea la mota del PSOE y vea la viga tan grande que tiene el PA en el Ayuntamiento ".

D. Rafael Lobo Muñoz, formula los siguiente ruegos y preguntas:

1º.- Sobre la C/ Libertad, obra incluida en el PER de 1.994, el ensanche de dicha calle se ha realizado sin conocimiento de la Corporación, sin saber el coste de la misma, preguntando si no podía ser indemnizada legalmente la persona que ha cedido el terreno.

2º.- En referencia a la exposición que hizo el Sr. Alcalde en el último Pleno sobre su gestión en el primer año de mandato, señaló entres otras obras, la limpieza de caminos, rogando que concrete qué caminos se han limpiado.

3º.- Sobre la no renovación del contrato temporal de Serafín Tovar que cumple el 31 de diciembre de 1.994, le recuerda al Sr. Alcalde que cuando estaba en la oposición le solicitó que D. Rafael Lobo, entonces Alcalde, renovara dicho contrato. Ahora, es él quien le solicita al Alcalde que reflexione y tenga en cuenta los pocos años que le quedan para la jubilación a trabajador en cuestión, y que en vez de gastar tanto dinero en otras cosas, se destine dinero para dicha contratación.

4º.-- Dirigiéndose a D. Francisco Ballesteros Tovar, en alusión a su intervención en último Pleno respecto que D. Rafael Lobo cuando era Alcalde se concedió para sí mismo la Licencia de Apertura, le replica diciendo que parece que le gusta investigar en los archivos, pero que eso debe hacerlo cuando haya funcionarios delante, no vaya a ser que desaparezcan papeles, recordándole que la licencia no se la otorgó él mismo, sino que fue el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, junto con otras doce licencias más, y en virtud de un escrito de Gobernación que recomendaba se legalizara la situación de los establecimientos sin licencia de apertura municipal pero que contaban con la autorización gubernativa preceptiva conforme a la legislación anterior. Detalla incluso que dicho acuerdo fue adoptado por los siguientes Concejales que formaban entonces la Corporación, y que son: D. Rafael Lobo Muñoz, D. José Muñoz Muñoz, D. Pablo Ponce González, D. Javier Carranza Jiménez, D. Rafael Vázquez González y D. Filiberto Tristancho Domínguez.

5º.- Dirigiéndose a D. Francisco Ballesteros y D. Filiberto Tristancho Ponce, respecto a la petición de los mismos de que presentara las facturas de la hormigonera y la máquina de cortar azulejos, les exhibe albarán de entrega de dicha maquinaria firmadas por personal del Ayuntamiento.

6º.- Pregunta si es compatible o no, que un Concejal contrate suministros con el Ayuntamiento, refiriéndose al Concejal D. Filiberto Tristancho Ponce, exigiendo responsabilidades al Alcalde como responsable máximo y también a D. Filiberto Tristancho como Concejal afectado directamente.

A continuación toma la palabra D. Luis Pablo Martín Martín, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Respecto al hecho de que no se renovara el contrato al trabajador Serafín Tovar Domínguez, pregunta si no hay algo de represalia por el hecho de que este trabajador se preocupara de buscar el dinero de la gratificación por trabajos en las últimas elecciones, y al final lo encontró en la cuenta de Luis Fernández Ortega.

2º.- Ante el inicio de obras de rehabilitación de un Salón de Actos en el antiguo Matadero, se alegra de tal iniciativa, de la que es partícipe, pero que el Alcalde debería haber informado del inicio de las obras.

3º.- Solicita que se aclare la verdad sobre el tema de la tierra del Cementerio, y refiriéndose a D. José Muñiz le dice que no se ría, que puede decirle cosas que le había dicho a D. Rafael Lobo de las que se arrepentiría ahora.

4º.- Sobre la dimisión solicitada por sus compañeros de partido, de D. Filiberto Tristancho, también él la solicita, ya que se han cobrado unas rejas al doble del precio que valen en realidad, y más siendo un Concejal.

5º.- Respecto a las facturas que pidieron miembros del equipo de gobierno en el anterior Pleno, recalca que D. Rafael Lobo ha enseñado los albaranes correspondientes, pero que ellos tienen llave del Ayuntamiento y entran cuando quieren en las oficinas municipales, cosa que solo ocurre en Galaroza.

6º.- En relación al tema de circulación, dice que si se quiere aplicar la ley, hay que aplicarla para todos, y en tal sentido pregunta si los Policías locales pueden conducir el vehículo de la Policía Local si no tienen el permiso de conducir correspondiente, interrogando que ocurriría en caso de accidente, si respondería la compañía de seguros o sería el Ayuntamiento o el Policía en cuestión.

7º.- Solicita que el Alcalde reconociera si hay algún Concejal del Ayuntamiento que haya puesto pega a la instalación de un nuevo kiosco en las proximidades del Paseo Ntra. Sra. del Carmen.

8º.- Recrimina al Sr. Alcalde que no haya invitado a los concejales socialistas al certamen de Poesía Erótica celebrado recientemente en una venta del término de Galaroza, cuando se ha invitado a mucha gente de fuera.

9º.- Recordando una intervención de D. Filiberto Tristancho Ponce cuando estaba en la oposición preguntando por qué se compraban los materiales de construcción únicamente a San Blas, y no se pedían precios a otras casas comerciales, solicita que debe pedirse presupuesto para todos los suministros, incluido rejas, maderas, etc ...

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto siendo las veinte y una horas y cinco minutos, levantándose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
El Alcalde,